

Letras contra el hostigamiento sexual y la violencia de género

Recomendaciones para docentes y jefes de práctica

Estimado(a) profesor(a), le agradeceremos lea detenidamente el presente documento. En este compartimos información relevante para la prevención del hostigamiento sexual y todo tipo de violencia de género entre miembros de nuestra Unidad. El conocimiento de este documento y la puesta en práctica de las recomendaciones acá compartidas no solo aportarán en la prevención de casos de hostigamiento sexual, sino que también repercutirán positivamente en una convivencia sana y respetuosa entre miembros de nuestra Unidad.

1. Sobre el rol docente

Como es de su conocimiento, las y los docentes y jefes de prácticas somos quienes compartimos en el espacio del aula (a distancia o presencial) conocimientos, reflexiones y metodologías que aportan sustancialmente en la formación integral de las y los estudiantes. Ello nos pone, en muchas circunstancias, como modelos a seguir, más aún en un contexto como el de nuestra Unidad, donde interactuamos con estudiantes que son, en su mayoría, adolescentes de entre 16 y 19 años. Además, tenemos el atributo de evaluar el desempeño académico del estudiantado. Todo ello nos coloca en un lugar de poder que es necesario que reconozcamos, ya que media el vínculo que construimos con las y los estudiantes. Puede incluso que hagamos comentarios y tengamos conductas que generen incomodidad entre nuestras y nuestros estudiantes, y que estos no se sientan en la capacidad de hacérselo saber, precisamente por ese rol de poder que asumimos en tanto docentes.

En ese contexto, resulta fundamental y necesario que nos hagamos responsables de explicitar el vínculo profesional, tutorial y académico que debe prevalecer entre docentes y estudiantes, y que actuemos en concordancia, incluso de manera independiente a que el vínculo se dé o no a través de cursos regulares. A continuación, compartimos con ustedes algunas recomendaciones sobre la conducta que debe mantenerse entre docentes y estudiantes.¹

¹ Estas recomendaciones también pueden ser de utilidad para pensar nuestro vínculo con colegas docentes, trabajadores administrativos y personal tercerizado. El fin último es pensar una convivencia sana y respetuosa; en ese sentido, libre de comentarios sexistas, misóginos, homofóbicos, transfóbicos, racistas, clasistas y/o de cualquier otra índole que atente contra la dignidad y el bienestar de las personas.

2. Recomendaciones sobre el rol docente

1. Mantener una relación profesional, tutorial y académica en cualquier medio y contexto, incluidos los correos electrónicos y las plataformas virtuales.
2. Reunirse con estudiantes únicamente en horario académico (entre 7:00 am y 9:00 pm) y a través de las plataformas institucionales que ofrece la Universidad (Paideia, correo PUCP, Zoom, GoogleMeet). Dejar registro de dichas reuniones a través de los canales institucionales de comunicación (de preferencia, correo electrónico).
3. Evitar la comunicación privada con estudiantes a través de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, y cualquier otra de características similares donde se tenga acceso al contenido personal de las y los estudiantes.
4. Utilizar con confidencialidad, respeto y únicamente para fines académicos, la información de nuestros(as) estudiantes (correo electrónico, historial de notas, etc.).
5. Si se usan herramientas como los grupos cerrados de Facebook, tal uso debería ser opcional, complementario y siempre con comentarios abiertos (no en Messenger o en muros personales; no por WhatsApp o números de teléfono). Ningún estudiante debería verse en la obligación de ingresar a medios no oficiales de comunicación para acceder a la información del curso.
6. Permitir que las y los estudiantes mantengan apagadas sus cámaras durante la clase a distancia, para facilitar y promover la protección de la privacidad (no solo en relación con las y los docentes, sino también entre estudiantes).
7. No hacer comentarios o preguntas a las y los estudiantes referidos a su sexualidad (sentimientos, preferencias sexuales, vida sexual y/o de pareja u otros).
8. No enviar ni solicitar fotos o videos personales o con contenido sexual.
9. Evitar comentarios que puedan generar incomodidad en las y los estudiantes, así como evitar situaciones que puedan ser malinterpretadas: tener un trato diferenciado entre estudiantes; hacer bromas sexistas o con connotación sexual; realizar comentarios sobre la apariencia física o el comportamiento personal de las y los estudiantes; etc.
10. En las clases presenciales, evitar abrazar, besar y/o acariciar a estudiantes, independientemente si es o ha sido nuestro(a) alumno(a).

En algunas circunstancias, las y los estudiantes nos pueden solicitar que brindemos asesorías o recomendaciones en temas personales y/o profesionales. En esos casos, sugerimos escuchar, empatizar y colaborar con las y los estudiantes en un marco académico y profesional, haciendo uso de los canales de comunicación oficiales de la Universidad. También puede buscar la colaboración de Bienestar Letras, el Decanato o la Dirección de Estudios de nuestra Unidad.

3. Recomendaciones en caso reciba información o sea testigo de una situación de hostigamiento sexual o violencia de género:

- Ofrecer escucha y orientación a la(s) persona(s) afectada sin cuestionar o minimizar lo ocurrido
- Sugerir a la(s) persona(s) afectadas que se comuniquen con las instancias señaladas en el siguiente acápite
- Con el consentimiento de la(s) víctima(s), informar lo antes posible de lo sucedido al Decanato, la Dirección de Estudios y/o la Secretaría Académica de EEGLL
- De observar situaciones sexistas, machistas o de hostigamiento sexual en clase: detener la situación, señalar que no está permitido ese tipo de comentarios y/o conductas, reportar el incidente a las autoridades de la Unidad y, si corresponde, hablar con las personas que cometieron dicho acto y/o proponer un espacio de reflexión en el aula.

Se recomienda que la información sobre situaciones de hostigamiento sexual se comunique lo antes posible, salvo negativa expresa de la persona afectada. Una comunicación rápida permite respuestas rápidas y efectivas. La información puede ser valiosa para permitir que se apoye a las personas afectadas, se prevenga recurrencias y se aborden las consecuencias de la conducta informada.

4. Unidades encargadas de la atención y derivación de casos de hostigamiento y/o violencia de género:

- Comisión Especial para la Intervención Frente al Hostigamiento Sexual: órgano colegiado de carácter técnico especializado competente para recibir denuncias, investigar y sancionar en primera instancia el hostigamiento sexual en la Universidad comisión-hostigamiento@pucp.edu.pe
- Oficina de Iniciativas Estudiantiles de la Dirección de Asuntos Estudiantiles: unidad encargada de atender y orientar los casos de violencia de género que trascienden el marco actual de la Comisión Especial para la Intervención frente al Hostigamiento Sexual (CEIHS) oie@pucp.pe
- A partir del 26 de noviembre entrará en vigencia el nuevo reglamento unificado, el cual incluye ajustes importantes en torno al proceso de atención y derivación de casos de hostigamiento. Para más información, visite el siguiente enlace: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/el-nuevo-reglamento-unificado-crea-un-regimen-especializado-para-el-desarrollo-de-procedimientos-disciplinarios/>

5. Otras acciones desde EEGLL para la prevención del hostigamiento sexual y la violencia de género

En octubre del 2019, se constituye el Grupo de Trabajo de EEGLL para la prevención del hostigamiento sexual y la violencia basada en género “Letras sin violencia – Unidxs por la Facultad que queremos”. El grupo está conformado por una representante del Centro Federado de EEGLL, una representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, una representante ante la Asamblea Universitaria, un docente, una jefa de prácticas, una estudiante de EEGLL, la Oficina de Promoción Social y Actividades Culturales – OPROSAC, , la Oficina de Actividades y Comunicaciones -OAC, Bienestar Letras y la Dirección de Estudios.

El grupo ha sesionado para: (1) compartir y discutir información sobre el tema, (2) identificar cómo, entre qué actores y en qué contextos se expresa la problemática en EEGLL, y (3) priorizar las acciones preventivas que desde la Unidad se requieren liderar.

Desde su creación, el grupo ha realizado:

- 2 grupos focales (2019)
- 1 taller con estudiante de EEGLL (2019)
- Reunión con especialistas y unidades que abordan la problemática de género en la PUCP (2019)
- Documento con recomendaciones para docentes y jefes de práctica (este documento) (2020)
- Taller de sensibilización con jefes de T (2020-1 y 2020-2)

En los siguientes meses se realizarán:

- Una charla de presentación del grupo, coorganizada por la RAU (EEGCC) y Oprosa (EEGLL), en la que participará la Comisión Especial para la Intervención Frente al Hostigamiento Sexual y la DAES.
- Capacitación a jefes de práctica y tutores de la Unidad para la prevención del hostigamiento sexual y otras manifestaciones de violencia de género (2 fechas)
- Capacitación sobre enfoque de género a delegadas y delegados de EEGLL
- Campaña comunicacional alineada con las acciones comunicacionales que propone la Universidad en materia de prevención del hostigamiento sexual y la violencia de género

Para sugerencias y consultas le agradeceremos comunicarse con la Dirección de Estudios al correo nconsiglieri@pucp.edu.pe

Gracias por su atención y compromiso.

Decano de Estudios Generales Letras

Letras sin violencia de género – Unidxs por la Facultad que queremos